RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 40 Fecha 23-junio-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 767/2022 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2023 Y N° 002/2024, SUSCRITOS CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 404.907/2022

VISTOS: La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; la Resolución DNCP N° 5695/2019; el Contrato BNF-P Nº 767/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2023 del 25 de setiembre de 2023 y BNF-P N° 002/2024 del 7 de octubre de 2024, suscrito con la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A.; el correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2025 de la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A.; la nota GATI N° 46 de fecha 28 de mayo de 2025 y el dictamen justificativo de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; el informe D.C. N° 204 de fecha 12 de junio de 2025 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 513 de fecha 18 de junio de 2025 de la División Programación, Ejecución y Control dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 55° - Derecho de las Contratantes, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*; el Artículo 56° *"Modificaciones al Amparo del Interés Público Comprometido"* de la Resolución DNCP N° 5695/2019 *"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"*; que por correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2025 la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. menciona: *"Cumplo en comunicarte que Logicalis Paraguay acepta la ampliación del* ***Contrato BNF-P N° 767/2022, "Cableado estructurado de RED CAT - cableado electrónico"*** *por el monto indicado en tu correo y válido hasta el 31/12/2025"*; que por nota GATI N° 46 de fecha 28 de mayo de 2025 y dictamen justificativo, la Gerencia de Área de Tecnología Informática expresa: *"...con relación al* ***Contrato BNF-P Nº 767/2022, "Cableado Estructurado de RED CAT – cableado eléctrico – segundo llamado", cuyo vencimiento es el 05/12/2023, la Adenda BNF-P N° 001/2024 de fecha 25 de setiembre de 2023, la Adenda N° 002/2024 de fecha 07 de octubre de 2024,*** *y teniendo en cuenta la gran cantidad de trabajos realizados en este servicio, estamos quedándonos sin recursos, por lo que solicitamos arbitren los mecanismos necesarios, a fin lograr la ampliación del mencionado contrato, por el monto de Gs. 1.300.000.000 que aproximadamente cubrirían 5 (cinco) meses"*; que por informe D.C. N° 204 de fecha 12 de junio de 2025, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, inserta el visto bueno al proyecto de modificación sometido a estudio en cuanto a sus aspectos formales; que por informe G.D.O.C. N° 513 de fecha 18 de junio de 2025 la División Programación, Ejecución y Control dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, remite a consideración la propuesta de modificación unilateral por razones de interés público del Contrato BNF-P Nº 767/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2023 del 25 de setiembre de 2023 y BNF-P N° 002/2024 del 7 de octubre de 2024, para el "*CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO*", con relación a la Cláusula 6. "*PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS*", en el sentido de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a ₲ 1.300.000.000 (guaraníes un mil trescientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público del Contrato BNF-P Nº 767/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2023 del 25 de setiembre de 2023 y BNF-P N° 002/2024 del 7 de octubre de 2024, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, para el "*CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO*", con relación a la Cláusula 6. "*PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS*", en el sentido de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a ₲ 1.300.000.000 (guaraníes un mil trescientos millones), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509002

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 40 Fecha 23-junio-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 767/2022 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2023 Y N° 002/2024, SUSCRITOS CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 404.907/2022 **(Cont. 2)**

Art. 2º) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 767/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2023 del 25 de setiembre de 2023 y BNF-P N° 002/2024 del 7 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante su Secretaria, que pasa a formar parte de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
gbv

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 40 Fecha 23-junio-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 767/2022 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2023 Y N° 002/2024, SUSCRITOS CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 404.907/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 767/2022 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2023 Y N° 002/2024, SUSCRITOS CON LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 404.907/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___días del mes de _____ del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80022674-7, domiciliada en la Avda. Santa Teresa e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Paseo La Galería – Torre 1 – Piso 15, de la Ciudad de Asunción, representada por los señores **PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 639.486 y **AUGUSTO MANUEL GARCIA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.879.464, en calidad de **Apoderados**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº _ inserta en el Acta __del _____ de 2025 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 767/2022 suscrito en fecha 05 de diciembre de 2022 y sus modificaciones según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 25 de setiembre de 2023 y Adenda BNF-P N° 002/2024 del 07 de octubre de 2024, para el ***"CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT – CABLEADO ELÉCTRICO"***, con relación a la Cláusula 6. "*PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS*", en el sentido de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **₲ 1.300.000.000 (guaraníes un mil trescientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 767/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, y sus modificaciones según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 25 de setiembre de 2023 y Adenda BNF-P N° 002/2024 del 7 de octubre de 2024, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PABLO J. ANTONIO GREENWOOD HERKEN
APODERADO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

AUGUSTO MANUEL GARCIA VILLALBA
APODERADO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia de Área Secretaría del Directorio
Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092